



COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERU

Creado por Ley N° 15488 y su Modificatoria Ley N° 24531

San Isidro, 22 de febrero del 2010

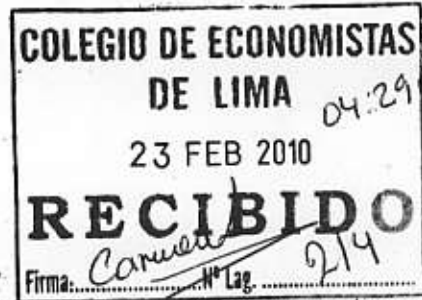
CARTA N° 012-2010/CEP-DN

Señor Econ.

César Bedón Rocha

Decano del Colegio de Economistas de Lima

Presente.-



Referencia: Carta N° 052-DEC-CEL/2010

De nuestra mayor consideración:

Hemos recibido, con verdadero asombro e indignación, la información oficial, que Ud. nos alcanza, respecto de que el Econ. José Ricardo Ransilla Rovegno ha interpuesto una denuncia penal, ante la 53 Fiscalía Provincial Penal de Lima, cuya Titular es la Dra. Magda Victoria Atto Mendives, por el presunto delito contra el patrimonio del CEL (en la modalidad de Fraude, en la administración de personas jurídicas), por razón de que las autoridades del CEL han efectuado egresos a favor del CEP, en obediencia de expesos mandatos provenientes de acuerdos y disposiciones expresas que rigen el funcionamiento, tanto de los Colegios de Economistas de Lima y del Perú.

Luego de que le Comité Ejecutivo del CEP, tomó conocimiento de la comunicación a que nos referimos, adoptó los acuerdos unánimes siguientes:

- 1) Expresar su condena más categórica y terminante del denunciante, cuya conducta es atentatoria contra las normas y disposiciones que rigen el funcionamiento de los órganos directivos de nuestra Orden.
- 2) Hacerle llegar, tanto a Ud. como a los demás colegas denunciados, tan injustamente, nuestra absoluta y categórica solidaridad, así como nuestro aliento en su labor orientado a la defensa de nuestra institución.

Aprovechamos la oportunidad para extenderle las consideraciones de nuestra más alta estima y aprecio personales.

Muy atenta y afectuosamente,



Dr. Virgilio Roel Pineda

Decano Nacional

Colegio de Economistas del Perú



Econ. Elena Arizaga Arizola

Secretaria General

Colegio de Economistas del Perú